"Decenio de la Igualdad para Mujeres y Hombres 2018 - 2027"

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

## PROCESO DE RENOVACIÓN DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO DEL PERSONAL DEL RÉGIMEN LABORAL DEL D.L. Nº 276 DE LAS II.EE. Y LA SEDE UGEL Nº 07 PARA EL AÑO 2024 EN EL MARCO DE LA LEY Nº 24041

Se comunica al personal administrativo contratado perteneciente al Decreto Legislativo N° 276 de la jurisdicción de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 07, que tengan vínculo laboral vigente y que hayan realizado labores de naturaleza permanente por más de un (1) año ininterrumpido., deberán presentar a través de Mesa de Partes Virtual (Link: <a href="https://www.ugel07.gob.pe/ventanilla-virtual/">https://www.ugel07.gob.pe/ventanilla-virtual/</a>): conforme a lo siguiente:

- 1. FUT (Formulario Único de Tramite).
- 2. Anexo Nº 01 Declaración Jurada, para renovación decontrato en el marco de la Ley Nº 24041.
- 3. Formato de Autorización del Servicio de Notificación Electrónica.
- 4. Adjuntar las Resoluciones Directorales de contrato del año 2022 y 2023 (Deseable).
- 5. Ficha de Renovación de Contrato.

## CRONOGRAMA DEL PROCESO DE RENOVACIÓN DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO

Nº	ACTIVIDADES	RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN	INICIO	FIN
1	Revisión de plazas sujetas a la Ley Nº 24041 de las II.EE. y la sede UGEL Nº 07 y verificación del cumplimiento de requisitos.	Recursos Humanos de la UGEL № 07	Lunes 20/11/2023	Viernes 24/11/2023
2	Publicación de plazas de los servidores enmarcados en la Ley N° 24041.	Recursos Humanos de la UGEL № 07	Lunes 27/11/2023	Miércoles 29/11/2023
3	Presentación expediente (Ficha de contrato y declaración jurada) de los servidores enmarcados a la Ley N° 24041 (Impreso, firmado y presentado por mesa de partes).	Servidores Administrativos de las II.EE. y sede UGEL Nº 07	Lunes 04/12/2022	Miércoles 06/12/2023
4	Evaluación de expedientes, informes y proyectos de resolución.	Recursos Humanos de la UGEL № 07	Lunes 11/12/2023	Viernes 29/12/2023

FUENTE: OFICIO MÚLTIPLE N° 00188-2023-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OAD